

RESOLUCIÓN N°. 082 de 2020
Marzo 03 de 2020



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No. 016 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal N°. **20200294** se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el doctor RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, Rector de la Institución, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.352 expedida en Cali, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá para asistir a la presentación del MOOC “Gestión de las Instituciones de Educación Superior” evento convocado por El Fondo de Desarrollo de Educación Superior FODESEP y la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, a realizarse el día 12 de marzo de 2020, en la Fundación Universitaria del Área Andina.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$1.150.020), al Dr. RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, por concepto de gastos de viaje, de un (1) día de viáticos pernoctando y un (1) día sin pernoctar, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2019, Disponibilidad presupuestal N°. **20200294** Rubro **2.12.204** Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1111 – Formación Artística.

ARTÍCULO 3. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

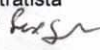
Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de Marzo de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector


JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Alejandra Caicedo I. – Auxilia de Rectoría contratista

Revisó: María Genoveba Moreno M – Asesora Jurídica 

Av. 2ª N. 7N – 66 Cali, Colombia. PBX: (57) 4883030 • comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co